



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

AUTO POR EL CUAL SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-20-0067.

AUTO No. 069 DE 2023

126 JUN 2023
(.....)

AUTO POR EL CUAL SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-20-0067

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y constitucionales que le confiere la ley y en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Acuerdo No. 016 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que con fecha 09 de marzo de 2020, el señor **MARIO ALFONSO GONZALEZ SARMIENTO**, identificado con cédula de Ciudadanía No. 197.160 expedida en Cajicá, que obrando en calidad de apoderado, radico ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO**, bajo el número de expediente **25126-0-20-0067**, respecto al predio denominado **LOTE NUMERO UNO** situado en la **VEREDA RIO GRANDE** del municipio de Cajicá, con folio de matrícula No. **176-173274** y código catastral No. **00-00-0003-0205-000(M.E)**, de propiedad de **RAFAEL GUILLERMO LOVERA LOVERA** identificado con cedula de ciudadanía **2.975.890** expedida en Cajicá.

En relación con la documentación aportada para su radicación en legal y debida forma en el marco del **ARTÍCULO 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015** sobre los documentos para la solicitud de licencias, este despacho advirtió que no se aportaron:

- A. Autorización para adelantar el trámite, emitida por la empresa prestadora del servicio público correspondiente (En caso de realizarlo con la E.P.C. copia del pago de materiales)

Establecida la documentación faltante, y sin que a la fecha se hayan allegado los mismos, se procede al archivo del expediente toda vez que pasado el término prudente de treinta (30) días hábiles a partir de la radicación inicial, no se realizó el anexo que permitiera la radicación en legal y debida forma de la solicitud y surtir el procedimiento de revisión del proyecto en el marco del **ARTÍCULO 2.2.6.1.2.2.3 del Decreto 1077 de 2015**.

Que mediante solicitud radicada bajo número **779-2022**, el señor **MARIO ALFONSO GONZALEZ SARMIENTO**, identificado con cédula de Ciudadanía No. 197.160 expedida en Cajicá, obra en nombre de la propietaria en calidad de apoderada, solicita la devolución de documentos del trámite administrativo **25126-20-0067**.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pars@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

AUTO POR EL CUAL SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-20-0067.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Planeación Municipal de Cajicá.

DISPONE

PRIMERO. ARCHIVAR la solicitud del señor **MARIO ALFONSO GONZALEZ SARMIENTO**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **197.160** expedida en Cajicá, que obrando en calidad de apoderado, radico ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO**, bajo el número de expediente **25126-0-20-0067**, respecto al predio denominado **LOTE NUMERO UNO** situado en la **VEREDA RIO GRANDE** del municipio de Cajicá, con folio de matrícula No. **176-173274** y código catastral No. **00-00-0003-0205-000(M.E)**, de propiedad de **RAFAEL GUILLERMO LOVERA LOVERA** identificado con cedula de ciudadanía **2.975.890** expedida en Cajicá, conforme a los considerandos de la presente.

SEGUNDO. Ordénese la devolución de los siguientes documentos del trámite administrativo Solicitud de licencia intervención del espacio público, bajo el número **25126-0-20-0067**:

1. Certificado de tradición y libertad (01 folio)
2. Copia de cedula de ciudadanía del Señor Rafael Guillermo Lovera Lovera (01 folio)
3. Copia de cedula de ciudadanía del Señor Luis Guillermo Contreras Prieto (01 folio)
4. Copia de cedula de ciudadanía del Señor Mario Alfonso Gonzalez Sarmiento (01 folio)
5. Copia impuesto predial 2020 (01 folio)
6. Copia planta de localización (01 folio)
7. Oficio relación de vecinos colindantes (01 folio)
8. Copia escritura publica 0281 de 2018 (10 folios)
9. Descripción del proyecto, registro fotográfico y presupuesto (03 folios)
10. Planta de localización (01 folio)
11. Certificado de vigencia del arquitecto Mario Alfonso Gonzalez Sarmiento (01 folio)
12. Copia tarjeta profesional del arquitecto Mario Alfonso Gonzalez Sarmiento (01 folio)

Parágrafo: Este despacho se permite manifestar que los diseños, croquis y planos se encuentran protegidos por La Ley 23 de 1982 de Derechos de Autor. Que de conformidad con esta ley, los autores de las obras gozan de derechos patrimoniales, morales y de facultades exclusivas para disponer de la obra. Con base en lo anterior, se prohíbe cualquier modalidad de explotación, es decir, la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las obras sin la autorización expresa del Autor.

TERCERO. Comunicar el presenta auto a las partes intervinientes dentro de la actuación administrativa en los términos de la Ley 1437 de 2011, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

[Handwritten mark]



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
 Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
 Correo electrónico: contactenos-pars@cajica.gov.co - Página
 web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
 DE CAJICÁ

AUTO POR EL CUAL SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO - TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-20-0067.

CUARTO. Informar que contra el presente auto procede el recurso de reposición en los términos del art. 17 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, el día 26 JUN 2023

Cesar Augusto Cruz González
 ING. CÉSAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ
 SECRETARIO DE PLANEACIÓN

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Proyectó	Santiago Velandia Cortes	<i>[Firma]</i>	Arquitecto Contratista
Revisó	Cesar Leonardo Garzón Castiblanco	<i>[Firma]</i>	Abogado Contratista
Revisó y aprobó	Julieth Andrea Muñoz López	<i>[Firma]</i>	Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Cesar Augusto Cruz González	<i>[Firma]</i>	Secretario de Planeación Municipal

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
 Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
 Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página
 web: www.cajica.gov.co





Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN AUTO N° 069- 2023 / EXPEDIENTE 20-0067 / Archivo solicitud y devolución de Documentos

1 mensaje

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

27 de junio de 2023, 8:40

Para: mgmgonzalez.arg@gmail.com

Cc: Jeyson Santiago Velandia Cortés <Jeyson.Velandia.cto@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Buenas tardes,

Por medio del presente me permito notificar el **AUTO No. 069- 2023 de fecha 26 de junio de 2023**, "Por el cual se archiva la solicitud de licencia de intervención del espacio público y se ordena la devolución de documentos del trámite administrativo N° 25126-0-20-0067, el cual se adjunta.

NOTA: La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el art. 56 de la Ley 1437 de 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega Devolución de documentos, resolución y auto correspondiente debidamente notificados, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link: <https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Ayda Luz Avella G.
Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837077 Ext.
2007

 069 CP 20-0067.pdf
1316K

